

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 22 de septiembre de 2020. En la fecha paso a despacho del señor Juez para resolver lo pertinente.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

2020-00182 00

Se reconoce personería a la Dra. KATHERIN TOBÓN LOAIZA, abogada litigante para que actúe en representación de la parte demandada, conforme al poder conferido allegado.

De otro lado, se ACCEDE a la solicitud de enviar a la mencionada profesional el expediente virtual para los fines indicados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 3 del Decreto 806 del 2020, se exhorta a los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto se advierte a la parte accionada que en adelante, previamente remita copia de la respectiva contestación y demás memoriales con destino al proceso a la dirección de correo electrónico del apoderado de la parte demandante: Dr. Fabio Augusto Quintero Muñoz: fabioquinteromuñoz@gmail.com - celular: 3117072458.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

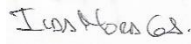
NOTÍFQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 106 el 25 de
septiembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTREGA
JUEZ

mcqv.

retaria
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITOMANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ Secretaria